

ACTUALIZACIÓN

¿Cuáles son los requisitos para conseguir visa de Estados Unidos para trabajadores agrícolas?

Por lo general, el ciudadano de otro país que quiera entrar a Estados Unidos legalmente debe obtener visa de Estados Unidos, a menos de que no sea requerida para individuos de esa nacionalidad. La visa se coloca en el pasaporte, siendo un documento de viaje. Ciertos viajeros internacionales pueden posiblemente viajar a Estados Unidos sin visa, siendo el caso que cumplan los requisitos. El tipo de visa que una persona deberá obtener es determinado por la ley de inmigración de Estados Unidos y se relaciona al propósito del viaje.

En general, visas de Estados Unidos se clasifican en inmigrante y no inmigrante. Un inmigrante es una persona quien busca mudarse a otro país para vivir permanentemente como ciudadano de ese país.

Visas de inmigrantes generalmente se dan a personas quienes 1. son familiares o tienen patrocinadores familiares o 2. tienen empleadores patrocinadores. Las visas patrocinadas por empleadores se dividen en cinco categorías: E1 – Trabajadores Prioritarios y Personas de Habilidades Extraordinarias, E2 – Profesionales con Educación Avanzada y Personas de Habilidades Extraordinarias, E3 – Trabajadores Calificados, Profesionales, y Trabajadores No Calificados, E4 – Ciertos Inmigrantes Especiales, y E5 – Inversores Inmigrantes.

Visas para no inmigrantes se dan para muchos diferentes propósitos de viaje temporal a los Estados Unidos. Las categorías se extienden a atletas, diplomáticos, visitantes de intercambio, y a trabajadores profesionales y no profesionales. Trabajadores agrícolas se incluyen aquí bajo la designación H-2A.

PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRICOLAS TEMPORALES H-2A

El congreso de Estados Unidos creó el programa H-2A en 1986 para permitir que los trabajadores extranjeros legales puedan trabajar temporalmente para agricultores quienes no pudieron contratar a estadounidenses calificados. Visas de trabajadores temporales son para personas que quieran entrar a Estados Unidos para trabajar por un periodo fijo y no son considerados inmigrantes permanentes. Para emitir una visa se requiere que el empleador primero obtenga un certificado de trabajo extranjero del Departamento de Trabajo de EE. UU. (USDOL por sus siglas en inglés.)

Los empleadores deberán establecer que no haya suficientes trabajadores que sean capaces, calificados, disponibles y que quieran hacer el trabajo, y que el empleo de no-ciudadanos estadounidenses no afectará

AGWU-20200924.001

John P. Hewlett—University of Wyoming, Jeffrey E. Tranel—Colorado State University, and Trent Teegerstrom—University of Arizona.

Translation by Eva Romero—University of Arizona.

© All Rights Reserved.

AgHelpWanted.org

September 2020.

AG HELP WANTED

negativamente a los salarios y condiciones de personas en trabajos similares en Estados Unidos. Cualquier empresa que haga uso de trabajadores H-2A deberá haber inicialmente hecho el intento de encontrar a trabajadores estadounidenses para estos puestos.

Adicionalmente, los empleadores generalmente deberán pagar el sueldo dominante o el sueldo mínimo federal o estatal. Los sueldos podrán ser calculados a base de las horas trabajadas o las “piezas” procesadas. El sueldo por pieza no puede ser menos que el sueldo por pieza prevalente para esa actividad en el área, y el periodo de pago no puede ser un promedio menos del sueldo por hora más elevado requerido. Adicionalmente, los empleadores deberán:

1. Garantizar un número de horas de empleo que lleguen a un mínimo de 75 por ciento de días laborales en el periodo del contrato,
2. Proveer alojamiento para trabajadores sin costo,
3. Proveer transporte diariamente
4. Rembolsar a los trabajadores por gastos de transporte y subsistencia una vez que el trabajador haya completado 50% del periodo del contrato.

El empleador también deberá presentar una petición con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (U.S. Citizenship and Immigration Services—USCIS por sus siglas en inglés) vía la Petición por Trabajador no Inmigrante, Forma I-129 de parte de un trabajador no-inmigrante temporal, que quiera trabajar o recibir entrenamiento, como un trabajador no inmigrante H-2A.

CÓMO SE SOLICITA UN VISA H-2A

Los trabajadores luego solicitan la visa H-2A del Departamento del Estado de EE. UU. Hay varios pasos que forman parte del proceso de solicitud. El orden de estos pasos y cómo se completan puede variar de acuerdo con la embajada o el consulado donde el individuo haya presentado su solicitud.

Las solicitudes son presentadas usando la solicitud en internet para Visa de No Inmigrante, Formulario DS-160. Para completar la solicitud, los trabajadores deberán:

1. Completar la solicitud en internet DS-160
2. Imprimir la página de confirmación de la solicitud
3. Obtener una foto – la foto será subida al completar el Formulario DS-160 y
4. Marcar una entrevista – generalmente no se requiere una entrevista para solicitantes de ciertas edades. Nótese que los oficiales consulares tienen la discreción para requerir una entrevista de cualquier solicitante, sin importar su edad.

Generalmente no se requiere una entrevista para individuos menores de 13 y mayores de 80 años. Se requieren entrevistas (cuando no se trata de una renovación) para personas de edades entre 14 y 79 años. Los trabajadores necesitarán un número de recibo impreso en la Petición para un Trabajador No Inmigrante aprobado, Formulario I-129, o Notificación de Acción, Formulario I-797, para marcar una entrevista.



En preparación para la entrevista, los trabajadores deberán:

1. Pagar la tarifa no-retornable de la solicitud, si se requiere, antes de la entrevista. Cuando la visa es aprobada, otra tarifa también puede ser requerida.
2. Juntar y preparar los documentos requeridos:
 - Pasaporte válido para viajar a los Estados Unidos – El pasaporte debe seguir válido por un mínimo de seis meses más allá del periodo de estadía planificado.
 - Página de confirmación de la Solicitud de Visa para No-inmigrante, Formulario DS-160
 - Recibo de la tarifa de solicitud, si el pago es requerido antes de la entrevista
 - Foto – si la subida de la foto falla mientras se completa la solicitud DS-160, una foto impresa en el formato correcto se requerirá durante la entrevista.
 - Número de recibo como aparece en la Petición para un Trabajador No Inmigrante, Formulario I-129, o Notificación de Acción, Formulario I-797, de USCIS.

Documentación adicional puede ser requerida. Todos los solicitantes de visas generalmente tendrán que demostrar evidencia de lazos importantes con su país de procedencia para demostrar su intención de volver después de su estadía temporal en Estados Unidos. Ejemplos de lazos importantes incluyen una residencia en el extranjero que el trabajador no tiene intención de abandonar, relaciones de familia, situación económica y planes a largo plazo.

Durante la entrevista para la visa, un oficial consular determinará si el trabajador se encuentra calificado para recibir una visa, y de ser así, cuál es la categoría de visa que más corresponde de acuerdo con el propósito del viaje. El trabajador/la trabajadora deberá establecer si él o ella satisface los requisitos bajo la ley estadounidense para recibir la visa. Se tomarán escaneos de huellas digitales como parte del proceso de solicitud. Estos se suelen tomar durante la entrevista.

VIAJANDO A LOS ESTADOS UNIDOS

Una visa estadounidense permite que los ciudadanos extranjeros viajen a un puerto de entrada (generalmente un aeropuerto) y pidan permiso para entrar a los Estados Unidos. La visa no garantiza la entrada a los Estados Unidos. El Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security o DHS por sus siglas en inglés) y oficiales de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (Customs and Border Protection o CBP por sus siglas en inglés) tienen la autoridad de permitir o negar la entrada a los Estados Unidos. Si al trabajador se le permite entrar a los Estados Unidos, el oficial de CBP proveerá una estampilla de admisión o un Formulario I-94 impreso, Registro de Llegada/Salida.

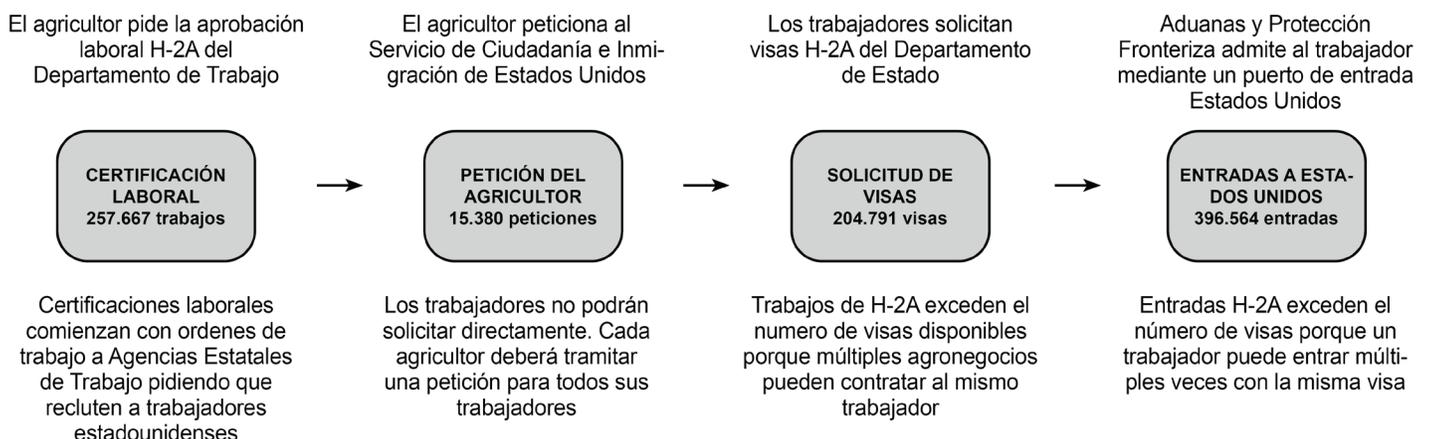
Una vez que el trabajador haya sido permitido la entrada a los Estados Unidos se le requerirá su salida en la fecha indicada en la estampilla de admisión o en el Formulario I-94 impreso, o antes, a menos que un pedido de extensión de estadía sea aprobado por USCIS. La falta de salida de los Estados Unidos resultará en una pérdida del estatus legal del trabajador. Bajo la ley de los Estados Unidos, las visas de viajantes quienes hayan perdido su estatus automáticamente vencerán. Si un trabajador tiene visa de múltiples entradas la cual haya sido anulada por falta de estatus legal, no será válida para entradas futuras a los Estados Unidos. Falta de salida de los Estados Unidos en la fecha requerida también puede resultar en una falta de elegibilidad para visas las cuales el trabajador pueda solicitar en el futuro.

OTRAS CONSIDERACIONES

Los trabajadores podrán pedir que su estadía sea extendida más allá de la fecha indicada en la estampilla de admisión o en el Formulario Impreso I-94. Adicionalmente, mientras que se encuentre en Estados Unidos un trabajador podrá pedir un cambio de estatus legal del USCIS antes de que se venza su estadía autorizada. Sin embargo, si el trabajador/la trabajadora no puede permanecer en Estados Unidos mientras USCIS procesa el pedido de cambio de estatus, él o ella deberá solicitar una visa en una embajada o consulado de los Estados Unidos. El sitio web de Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (U.S. Citizenship and Immigration Services – o USCIS por sus siglas en inglés) tiene más información.

El esposo/a de un/a trabajador/a y los hijos menores de edad no casados también podrán solicitar visas de la misma categoría para acompañar al trabajador en Estados Unidos. El trabajador deberá demostrar la habilidad de poder sostener económicamente a los miembros de familia mientras estén en Estados Unidos.

Cuatro agencias federales que administran el programa de H-2A, 2019



Original from sources. "Selected Statistics by Program." OFLC Performance Data, Department of Labor, Employment and Training Administration; "Nonimmigrant Worker Petitions," Citizenship and Immigration Services; "Nonimmigrant Visa Statistics," Department of State; "Legal Immigration and Adjustment of Status Report Quarterly Data," Department of Homeland Security (admissions based on 2018 data).

Translated from Bier, D.J. 2020.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés) recientemente lanzó la página de [web farmers.gov](http://webfarmers.gov), un recurso nuevo para ayudar con las solicitudes de H-2A. El sitio provee un resumen del programa de visas H-2A, el proceso de trámite y enlaces para páginas de web relevantes de agencias federales.

AG HELP WANTED

AgHelpWanted es una guía diseñada para asistir a cualquier persona que maneja recursos humanos en una granja, rancho, criadero, lechería u otra operación agrícola. El texto incluye capítulos sobre los temas de:

- Planificación y organización | Información de cumplimiento
- Planificación y organización | Conectando con trabajadores a través de contratistas
- Trabajadores en los negocios agrícolas | Visas para trabajadores agrícolas H-2A

RECURSOS:

La mayoría de la información presentada en este documento proviene del Departamento de Estado de EE. UU. – OFICINA de ASUNTOS CONSULARES, sus materiales disponibles en internet y el Departamento de Trabajo de EE. UU. – División de Horas y Salarios, sus materiales disponibles en internet, “H-2A: Empleo Temporal Agrícola de Trabajadores Extranjeros.”

Bier, D.J. *H-2A Visas for Agriculture: The Complex Process for Farmers to Hire Agricultural Guest Workers*. Immigration Research and Policy Brief. No. 17. CATO Institute. March 10, 2020. <https://www.cato.org/publications/immigration-research-policy-brief/h-2a-visas-agriculture-complex-process-farmers-hire> (acceso abril, 2020).

U.S. CITIZENSHIP AND IMMIGRATION SERVICES

<https://www.uscis.gov> (acceso abril, 2020).

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE — Farmers.gov | H-2A Visa Program

<https://www.farmers.gov/manage/h2a>

U.S. CITIZENSHIP AND IMMIGRATION SERVICES — I-129, PETITION FOR A NONIMMIGRANT WORKER

<https://www.uscis.gov/i-129> (acceso abril, 2020).

U.S. DEPARTMENT of LABOR — SEASONAL JOBS

Your One-Stop Source for Seasonal and Temporary Jobs

<https://seasonaljobs.dol.gov/jobs> (acceso abril, 2020).

U.S. DEPARTMENT of LABOR — WAGE AND HOUR DIVISION

H-2A: Temporary Agricultural Employment of Foreign Worker

<https://www.dol.gov/agencies/whd/agriculture/h2a> (acceso abril, 2020).

U.S. DEPARTMENT of STATE — BUREAU of CONSULAR AFFAIRS

<https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas.html> (acceso abril, 2020).



AgHelpWanted prove sus programas y materiales para todos los individuos, independientemente de su raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o, en donde aplique, sexo, estado civil, situación familiar, estatus de los padres, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, represalias, o porque una parte o la totalidad del ingreso de la persona es derivado de cualquier programa de asistencia pública.

